

Primarias abiertas legales en Chile. Reflexiones a diez (agitados y convulsivos) años de su sanción formal

Ariadna Gallo
Conicet/Gecirpal/Tealc/FSOC/UBA (Argentina)

Rodrigo Díaz Esterio
Gecirpal/Tealc/FSOC/UBA (Argentina)

CÓMO CITAR:

Gallo, Ariadna y Rodrigo Díaz Esterio. 2024. "Primarias abiertas legales en Chile. Reflexiones a diez (agitados y convulsivos) años de su sanción formal". *Colombia Internacional* 119: 209-238. <https://doi.org/10.7440/colombiaint119.2024.08>

RECIBIDO: 3 de octubre de 2023

ACEPTADO: 29 de enero de 2024

MODIFICADO: 22 de abril de 2024

<https://doi.org/10.7440/colombiaint119.2024.08>

RESUMEN. **Objetivo/contexto:** en este trabajo estudiaremos la regla de primarias abiertas legales de Chile para la selección del candidato presidencial, instaurada en 2012 a través de la Ley 20640, que contiene tanto elementos compartidos con otras legislaciones similares de la región como rasgos específicos. **Metodología:** a través de un estudio de caso, indagaremos acerca de los resultados y consecuencias de la aplicación de primarias, en las tres oportunidades en las que estas fueron implementadas (2013, 2017 y 2021), pasando revista a los cambios formales adoptados y los acontecimientos políticos suscitados en el ínterin, considerando las principales variables que habitualmente intervienen en eventos eleccionarios de esta naturaleza, desprendidas del debate y la literatura existente. **Conclusiones:** el caso de Chile muestra que la combinación entre un sistema de primarias abiertas legales con voto interno voluntario, simultaneidad incompleta y ausencia de agrupamientos políticos estables produce efectos que no se condicen ni con aquello a lo que se aspira con la implementación de primarias en general ni con los propósitos esbozados — cuando menos en el plano teórico— por los ideólogos de la legislación chilena en particular. **Originalidad:** este estudio se inscribe dentro de la incipiente literatura que aborda las primarias abiertas legales en su doble aspecto, como mecanismo de nominación de candidaturas y como regla electoral.

PALABRAS CLAVE: Chile; primarias abiertas; reforma política.

Open Legal Primaries in Chile: Reflections Ten (Turbulent and Convulsive) Years after Their Formal Enactment

ABSTRACT. Objective/context: This paper examines the open legal primary rule in Chile for the selection of the presidential candidate, established in 2012 through Law 20640. This rule contains elements shared with similar legislation in the region as well as specific characteristics. **Methodology:** Through a case study, we will investigate the results and consequences of the application of primaries on the three occasions they were implemented (2013, 2017, and 2021). We will review the formal changes adopted and the political events that occurred in the interim, considering the main variables that typically intervene in electoral events of this nature, drawn from the existing debate and literature. **Conclusions:** The case of Chile shows that the combination of an open legal primary system with voluntary internal voting, incomplete simultaneity, and the absence of stable political groupings produces effects that do not align with either the general aspirations for the implementation of primaries or the theoretical purposes outlined by the ideologists of Chilean legislation. **Originality:** This study contributes to the emerging literature addressing open legal primaries in their dual aspect, both as a nomination mechanism and as an electoral rule.

KEYWORDS: Chile; open primaries; political reform.

Primárias abertas legais no Chile. Reflexões dez (agitados e convulsivos) anos após sua sanção formal

RESUMO. Objetivo/contexto: neste trabalho estudaremos a regra de primárias abertas legais do Chile para a seleção do candidato presidencial, instaurada em 2012 através da Lei 20640, que contém tanto elementos compartilhados com outras legislações semelhantes da região quanto características específicas. **Metodologia:** através de um estudo de caso, investigaremos os resultados e consequências da aplicação das primárias nas três ocasiões em que foram implementadas (2013, 2017 e 2021), revisando as mudanças formais adotadas e os acontecimentos políticos surgidos no ínterim, considerando as principais variáveis que geralmente intervêm em eventos eleitorais dessa natureza, derivadas do debate e da literatura existente. **Conclusões:** o caso do Chile mostra que a combinação entre um sistema de primárias abertas legais com voto interno voluntário, simultaneidade incompleta e ausência de agrupamentos políticos estáveis produz efeitos que não condizem nem com o que se aspira com a implementação de primárias em geral nem com os propósitos esboçados — pelo menos no plano teórico — pelos ideólogos da legislação chilena. **Originalidade:** este estudo se insere dentro da incipiente literatura que aborda as primárias abertas legais em seu duplo aspecto, como mecanismo de nomeação de candidaturas e como regra eleitoral.

PALAVRAS-CHAVE: Chile; primárias abertas; reforma política.

Introducción

En este trabajo nos proponemos estudiar la regla de primarias abiertas y simultáneas de Chile para la selección del candidato presidencial (Ley 20640), instaurada formalmente en el año 2012. Según la ley chilena, las primarias están reguladas oficialmente, son abiertas y voluntarias para todos los ciudadanos, con participación opcional para los partidos o frentes conformados y con sujeción a la fecha prevista por el Servicio Electoral de Chile (Servel), órgano superior de la administración electoral nacional.

Al igual que en otros países de América Latina, con la adopción del sistema de primarias abiertas aquí se procuraba hacer frente a la crisis de los partidos políticos y al incremento en la desconfianza y la falta de credibilidad de los ciudadanos. En Chile, durante las décadas recientes, las fuerzas políticas tradicionales —otrora actores centrales del sistema nacional (Altman y Luna 2015; Mainwaring, Bejarano y Pizarro 2006; Mainwaring y Torcal 2003; Scully 1992)— comenzaron a exhibir un marcado elitismo interno (Luna y Mardones 2010 y 2017) y una fuerte tendencia a la reproducción endogámica (PNUD 2020). A su vez, el predominio de los dos grandes pactos, nacidos al calor de la influencia del plebiscito del sí y el no (derivado directamente del sistema electoral binominal), en los cargos electivos y la poca permeabilidad e inclusividad del sistema político habían provocado un creciente descontento ciudadano con la política y una baja participación en las elecciones (Došek 2016; PNUD 2012 y 2017).

Transcurridos diez años de la incorporación de las primarias abiertas legales, junto a la instrumentación de otras medidas orientadas en la misma dirección, puede observarse no solo que la crisis no se fue atenuando, sino que, por el contrario, ha habido una profundización del malestar generalizado respecto de la política institucionalizada y un incremento de la insatisfacción ciudadana con los rendimientos del sistema democrático instaurado con la transición (Garretón 2003; Márquez 2015). Esto derivó en el estallido social de octubre de 2019, el proceso posterior de convocatoria a una reforma constitucional y el inicio de un nuevo ciclo político en el país.

Así pues, en relación con lo anteriormente expuesto, en este trabajo nos abocaremos al estudio de las primarias abiertas presidenciales en Chile, considerando los aspectos formales y las características contextuales, y contemplando las alteraciones radicales —en el plexo normativo y también en lo relativo a la vinculación de las organizaciones partidarias con sus bases de apoyo— que se produjeron desde la sanción de la ley (2012) hasta su última aplicación en las elecciones presidenciales (2021). En ese sentido, hay que destacar que en este país rige un sistema de primarias abiertas reguladas oficialmente o primarias

abiertas legales (a partir de ahora, PAL), con características específicas que las distinguen de las primarias abiertas convencionales¹ (de aquí en adelante, PAC), que, a su vez, han sido dispuestas para maximizar los beneficios de estas últimas, neutralizando los efectos perjudiciales observados. El sistema chileno contiene algunos elementos compartidos con otras legislaciones similares de la región, así como rasgos propios. Por consiguiente, aquí buscaremos averiguar exhaustivamente en qué circunstancias y en qué condiciones, observadas en el caso chileno —pero extrapolables a otros casos regionales— las primarias abiertas legales presidenciales tienen efectos discordantes a los esperados. Esta exploración parte de la vasta literatura existente en la materia y la ilación argumental esbozada por quienes redactaron, discutieron y acompañaron la reforma política en la cual este dispositivo fue incorporado dentro del ordenamiento jurídico-político chileno.

1. Objetivos y estructura del trabajo

La presente investigación busca indagar acerca del sistema de PAL instaurado en Chile en 2012, considerando las características tanto del mecanismo de primarias abiertas en general como de las cláusulas del régimen chileno en particular.

Cabe resaltar que la incorporación de este instrumento —como suele suceder con cualquier otra reforma— terminó teniendo efectos discordantes a los esperados frente a la modificación de otros elementos sustanciales del sistema electoral y al cambio de la realidad política nacional. Sin embargo, resulta curioso que, tras la utilización continua de las primarias a lo largo de una década, no haya habido un balance o replanteo *ex post* de los efectos observados con esta normativa adoptada en un escenario político completamente diferente.²

1 Estas categorías han sido creadas para la ocasión, para facilitar el análisis del sistema de primarias abiertas reguladas por ley. En ese sentido, denominamos de este modo el mecanismo de primarias abiertas, en tanto método de selección de candidaturas partidarias, estipulado de modo unilateral y voluntario por la fuerza política que lo utiliza, y carece de regulación y financiamiento externo (Freidenberg 2003; Gallo 2021). Por lo tanto, hay una diferencia estructural entre las aquí llamadas PAC y las denominadas PAL (que, además de un mecanismo de nominación, son una regla electoral formal). Cabe mencionar que, hasta entonces en Chile, se había utilizado una suerte de PAC: la Concertación había celebrado primarias abiertas presidenciales en 1999 (que derivaron en el triunfo de Lagos) y semiabiertas, con un padrón *ad hoc*, en 1993 (que concluyeron en el triunfo de Frei R. T.), ambos de forma unilateral (Atria 2005; Auth 2005; Morales Quiroga 2005). También ha habido PAC a nivel local en los años previos (Cantillana, Contreras y Morales 2015), cuyos resultados serán materia de referencia durante el debate parlamentario.

2 Cabe destacar que no ha habido iniciativas legislativas para introducir modificaciones en la ley de primarias, al tiempo que la cuestión no fue incluida en el debate respecto de la modificación del texto constitucional.

En suma, en este trabajo, en primer lugar, introduciremos brevemente el diagnóstico efectuado por los impulsores de la reforma y el contexto en el que tuvo lugar la propuesta de incorporar la norma de primarias abiertas presidenciales. En segundo término, haremos un encuadre conceptual de la discusión teórica existente respecto del mecanismo de PAL, en su doble función, como proceso de nominación de candidatos partidarios y como parte de la legislación electoral nacional (que consta en una amplia literatura tanto anglosajona como hispanoparlante), teniendo en cuenta cómo los aspectos destacados en ella fueron abordados en el debate parlamentario suscitado por la aprobación de la legislación chilena. En tercer lugar, analizaremos en detalle la normativa de primarias abiertas de Chile, contemplando la existencia de rasgos particulares y de caracteres compartidos con otras congéneres latinoamericanas, identificando tanto los resultados que se procuraba promover como los efectos distorsivos que se buscaba anticipar y prevenir. En cuarto lugar, estudiaremos los tres procesos de primarias presidenciales celebrados hasta ahora en el país (2013, 2017 y 2021), a la luz de los elementos exhibidos, considerando las principales variables que habitualmente intervienen en eventos eleccionarios de esta naturaleza, desprendidas del debate y la literatura existente. Finalmente, expondremos las conclusiones del trabajo.

2. Metodología

En este trabajo se procura abordar los efectos de las PAL con sus diversas variantes y sus cláusulas propias (mediante las cuales se busca maximizar los beneficios de las PAC y minimizar sus costos). Para ello, se efectúa un estudio de caso, centrado en el régimen de primarias abiertas presidenciales en Chile, establecido por la Ley 20640 de 2012 y aplicado en las elecciones de 2013, 2017 y 2021.

El problema de investigación se plantea del siguiente modo: ¿en qué medida la aplicación del sistema de primarias abiertas a nivel presidencial —con las características específicas estipuladas en la legislación chilena— logra la consecución de las finalidades anticipadas teóricamente? Frente a esta pregunta, el caso de Chile muestra que la combinación entre un sistema de PAL con voto interno voluntario, simultaneidad incompleta y ausencia de agrupamientos políticos estables produce determinados efectos que no cumplen con los objetivos de la implementación de las PAL.

La estrategia metodológica utilizada aquí se centra en analizar la efectividad del instrumento y la concordancia entre resultados obtenidos y previsiones estipuladas teóricamente, a través de un armazón analítico confeccionado para la ocasión, pero que permite capturar las diferentes alternativas que pueden presentar las PAL en contextos diversos. En efecto, la literatura comparada ha

desarrollado varias herramientas metodológicas para describir los procesos de selección de candidaturas (Freidenberg y Došek 2016). En la mayoría de los casos se han abordado, primordialmente, las primarias abiertas convencionales/unilaterales, estableciendo incluso escasa diferenciación entre estas y sus congéneres cerradas o semicerradas (Gallo 2021).

En consecuencia, aquí se propone un modelo analítico propio, ajustado al objetivo de comprender las diversas alternativas que reviste la adopción de primarias abiertas como regla electoral. Este instrumento metodológico es desarrollado a partir de información proveniente de la literatura especializada y de datos electorales, y se estructura sobre cuatro dimensiones cardinales: 1) tipo de voto interno (tendiente a favorecer la congruencia entre electorado potencial y electorado real); 2) simultaneidad (completa); 3) restricciones y compensaciones a derrotados internos; 4) estabilidad de las coaliciones que compiten. Estas dimensiones se corresponden con los principales aspectos que diferencian a las primarias abiertas legales/reguladas (PAL) de las primarias abiertas convencionales (PAC), que son incorporados con el objeto de preservar los beneficios atribuidos a estas últimas, al tiempo que se busca paliar los perjuicios observados su aplicación, pero que presentan significativas variaciones y matices entre los casos existentes (Buquet y Gallo 2022 y 2024).

Así, en la medida en que el armazón analítico permite capturar las diferencias entre los casos de PAL, es posible situar el estudio del caso chileno en una discusión más amplia y sus hallazgos pueden ser extrapolables a contextos análogos.

3. Primarias abiertas legales en Chile: diagnóstico y prescripción de medidas de reforma

Las razones por las cuales se decidió emprender una serie de reformas electorales en Chile pueden hallarse en el proceso de agotamiento de los marcos constitucionales negociados durante la transición a la democracia (Siavelis 2009). Dicha agenda de reformas tiene una doble significación: en primer lugar, el sistema a reformar era el emergente de un entramado constitucional que estimuló un tipo de dinámica organizada en torno a dos coaliciones dominantes (Concertación/Nueva Mayoría y Alianza/Chile Vamos³), en el marco de una democracia condi-

3 La Concertación (1989-2009) estaba conformada por la Democracia Cristiana (DC), y el Partido Socialista (PS) - Partido por la Democracia (PPD) - Partido Radical Socialdemócrata (PRSD); con la Nueva Mayoría (2014-2017) se anexaron el Partido Comunista (PC) y otros. La Alianza/Chile (2009-2014) estaba compuesta por Unión Demócrata Independiente (UD), Renovación Nacional (RN) y fuerzas menores.

cionada por la herencia autoritaria. Y, en segundo lugar, la necesidad recurrente de emprender reformas institucionales era un síntoma de una crisis de participación electoral desarrollada en los últimos veinte años.

En este contexto, en Chile se constituyó un consenso respecto de la necesidad de modificar las reglas de juego, con el objeto de recomponer el lazo de representación entre los partidos y la sociedad, temática que fue largamente discutida en planos no legislativos durante la década de los años 1990 y el 2000⁴ (Carey y Siavelis 2003; Huneeus 2006).

Si bien el régimen político chileno era estable, la combinación entre la fórmula binominal, una élite política percibida como cerrada y endogámica, y un padrón congelado y envejecido (MORI y CERC 2014; PNUD 2020) había derivado en un progresivo rendimiento negativo de la capacidad del sistema para encarnar una adecuada representación. Esta tendencia se observaba en la decreciente participación en los procesos electorales y el bajo nivel de confianza en las instituciones políticas (Luna y Mardones 2010). Como corolario, las movilizaciones masivas que tuvieron lugar en 2006 y 2011 pusieron de manifiesto un alarmante deterioro de la función mediadora de los partidos y un elevado grado de despolitización formal, así como una significativa desconfianza respecto de la democracia representativa (Corvalán 2019).

Asimismo, el Gobierno de Piñera (Alianza-Renovación Nacional) vio mellada su popularidad tras las masivas movilizaciones sociales y estudiantiles del 2011⁵ y entró en un modo de coalición declinante⁶ (Buquet 2007). En ese momento se habilitó la promulgación de una serie de reformas electorales (Altman y Toro 2016), dentro de las cuales se encontraba la adopción del sistema de PAL, es decir, elecciones primarias, reguladas por ley, junto a otras medidas, como el fin del régimen binominal y la sustitución del sistema de inscripción electoral voluntaria con sufragio obligatorio por uno de voto voluntario e inscripción automática (Morales Quiroga 2017).

4 El informe del grupo de trabajo sobre la reforma al sistema electoral en Chile fue elaborado por la Comisión Boeninger en 2006, presidida por Edgardo Boeninger (De la Fuente 2012).

5 Estas protestas marcaron el inicio de una década de movilizaciones, que se sumó a una sostenida caída en la participación electoral que intentó ser revertida con una serie de reformas. Para más información, véase PNUD (2020).

6 Se trata de coaliciones en el poder, otrora ganadoras, que, al percibir su declive, buscan relegitimarse, proponiendo reformas inclusivas (Buquet 2007).

De este modo, el oficialismo procuró legitimar esta abultada agenda de reformas ante la ciudadanía⁷ (Renwick 2010), presentándola como una solución para afrontar la caída en la participación y la identificación partidaria, y tornar a las instituciones políticas más confiables y transparentes, procurando resolver la apuntada crisis de representatividad.

En lo que sigue, describiremos ciertas características de las primarias abiertas como regla electoral (PAL), consideraremos las particularidades del caso chileno y observaremos en clave comparativa los diversos elementos que contienen otras legislaciones semejantes en la región.

4. Marco teórico: primarias abiertas y mecanismos de nominación de candidaturas

Uno de los temas presentes en la agenda de reforma política continental de las últimas décadas ha sido la adopción de primarias abiertas, no solo como mecanismo de selección, sino también como una normativa electoral de carácter formal.⁸ Con la incorporación de primarias abiertas como regla electoral (PAL) se ha buscado, explícita o implícitamente, sacar provecho de las presuntas ventajas observadas con la utilización de las PAC, estableciendo limitaciones a los riesgos que entraña su práctica (Buquet y Gallo 2022 y 2024).

Para comenzar, consideraremos las elecciones primarias abiertas como un tipo de mecanismo para nominar candidatos partidarios (Gallagher y Marsh 1988). Según la literatura especializada en la temática, la característica definitoria de las primarias consiste en que el *selectorado* (el individuo o conjunto de individuos que efectúa la selección) está formalmente compuesto por todos los ciudadanos (o casi todos) empadronados en el registro electoral nacional del país (Pennings y Hazan 2001; Rahat y Hazan 2001), a quienes se autoriza a participar en la determinación de las candidaturas partidarias (Altman 2013; Bueno de Mesquita *et al.* 2003). Entre los académicos que han abordado las primarias

7 Las élites, independientemente de sus motivaciones políticas reales, requieren que las reformas sean legitimadas ante la población (Renwick 2010). En este caso, tanto el oficialismo como la oposición parlamentaria, en términos generales, buscaban restablecer el buen funcionamiento del esquema bicoalicial con el que se habían beneficiado históricamente. Esto es, actuó de un modo instrumental al proponer y apoyar las reformas (Bedock 2017; Norris 2011). A la vez, se trató de un paquete de enmiendas inclusivas, adoptadas por fuerzas declinantes, que abren alternativas a sectores minoritarios o marginados, con el objeto último de preservar el *statu quo* (Buquet 2007).

8 Cuando la ley fue aprobada en Chile, había cuatro países en América Latina que ya habían incorporado, con diferencias entre ellos, el sistema de PAL: Uruguay (1997), Honduras (2004), Colombia (2006) y Argentina (2009); y posteriormente fue adoptado en otros cuatro: Paraguay (2014), Bolivia (2018), República Dominicana (2018) y Perú (2019).

abiertas como mecanismo de nominación de candidaturas (PAC), hay quienes consideran que este instrumento posee efectos beneficiosos para el funcionamiento partidario y quienes las conciben como un método inadecuado o incluso perjudicial para la recomposición del lazo representativo. Para los primeros, las primarias abiertas legitiman a los candidatos electos (Rahat y Hazan 2001, 313), reducen el peso de los aparatos partidarios (Harmel y Janda 1982), y fomentan la apertura y transparencia de los partidos ante la ciudadanía (Haro 2002; Ware 1996; Zovatto 2001), que tiende a premiar a aquellos que se rigen mediante procedimientos democráticos (Carey y Polga-Hecimovich 2006). Por su parte, para sus detractores, las primarias abiertas producen conflictividad interna (Agranov 2016; Atkeson 1998; Boix 1998); acarrear el riesgo de deserción de los derrotados y dificultan el mantenimiento del apoyo originario (Ansolabehere, Hirano y Snyder 2006); favorecen la selección de candidatos extremistas, impopulares o alejados de la posición del votante mediano (Colomer 2002; Key 1964); disminuyen la lealtad de los candidatos respecto a sus partidos (Siavelis y Morgenstern 2008), y conllevan el riesgo de intervención de votantes estratégicos que participan en una contienda ajena para favorecer al postulado más débil del partido rival (en lo que se denomina *crossover voting*) (Cho y Kang 2015).

Dicho esto, procuraremos analizar las cláusulas específicas incluidas en los corpus legales en los que se incorporaron las PAL, en las elecciones presidenciales, con el objeto de preservar —o incluso potenciar— las aparentes ventajas recién mencionadas de las PAC (democratización e inclusividad partidaria, legitimación de candidatos, obtención de *primary bonus*, entre otros), y de minimizar o impedir la emergencia de los riesgos y defectos, también aludidos arriba (preeminencia de votantes extremos e ideologizados, riesgo de *crossing over vote*, cismas y escisiones posprimarias).

En primer lugar, el tipo de candidatos consagrados en primarias tiene estrecha vinculación con el tipo de elector que prevalezca en esa instancia electoral. Si bien el selectorado de las primarias está compuesto por el electorado en su conjunto, siempre existe un *selectorado potencial* (convocado a participar en esta instancia) y un *selectorado real* (que efectivamente participa) (Buquet y Gallo 2022), y la posible convergencia entre ambos depende del tipo de voto interno que se estipule en las primarias. En relación con ese punto, emerge una de las principales cuestiones consideradas a la hora de incorporar PAL, a saber, el *tipo de voto interno* establecido, que puede ser obligatorio (como en Argentina y Perú) o facultativo (como en todos los demás casos regionales, incluyendo, como se mencionó, a Chile). En términos generales, con el fin de lograr los objetivos propuestos o minimizar los riesgos mencionados, se pautó que las contiendas internas estuvieran reguladas y financiadas por la máxima autoridad electoral

del país, para facilitar la postulación de candidatos que —careciendo de apoyo organizacional o de suficientes recursos proselitistas— concitaran un importante apoyo en la opinión pública o representaran algún asunto con alta valoración social (Adams y Merrill 2008; Serra 2011; Snyder y Ting 2011), y favorecer de este modo la promoción de liderazgos alternativos (Navia y Rojas Morales 2008). No obstante, para lograr que los postulados con mejor imagen pública o más próximos a la posición del votante mediano tengan más posibilidades de ser electos, se requiere que el selectorado real se acerque lo máximo posible al selectorado potencial (es decir, al electorado general)⁹ (Buquet y Gallo 2022). Al respecto, cabe señalar que, en un contexto de baja identificación partidaria y despolitización formal (como el de Chile), sin el incentivo directo a la participación ciudadana que implica el voto obligatorio en la competencia interna, lo más plausible era que la brecha entre el selectorado potencial y el real fuera amplia, con preeminencia de los activistas y simpatizantes partidarios (Burden y Greene 2000), quienes factiblemente terminarían señalando a postulantes radicales o a los líderes indiscutidos de la organización (Colomer 2002; Key 1964).

En segundo lugar, hay que contemplar el ítem de la *simultaneidad* de las primarias partidarias. Con la celebración de las contiendas de todos los agrupamientos en una fecha fija, de modo simultáneo, se busca que cada elector tenga más incentivos para votar dentro del partido de su preferencia (ya sea para escoger a su candidato predilecto o para posicionar a su fuerza para la elección general) que para influir en un agrupamiento contrario, evitando así la mencionada intervención de votantes opositores (Cho y Kang 2015). Sin embargo, justamente el efecto buscado requiere indefectiblemente que todos los agrupamientos que entran en las elecciones finales estén obligados a comparecer en la instancia preliminar.¹⁰ En efecto, la simultaneidad, como elemento preventivo de las desventajas potenciales, solo es efectiva —y, aun así, con limitaciones y excepciones— cuando es completa.¹¹

Con primarias en las que la comparecencia es voluntaria para las agrupaciones políticas, no se logra neutralizar los riesgos expuestos, pudiéndose incluir dentro del selectorado a seguidores no registrados de los partidos que no participan en esa instancia, proclives a ejercer un *crossover vote*. De todos modos, existen autores que apelan a la idea de *primary bonus* —según la cual,

9 En efecto, en las PAC, el perfil de los candidatos exitosos no necesariamente difiere del de postulantes elegidos por otros mecanismos (Rahat, Hazan y Katz 2008).

10 Esto ocurre en los casos mencionados, con la excepción de Chile, Colombia, Paraguay y República Dominicana.

11 Como excepción, puede mencionarse la primera implementación del sistema de primarias abiertas simultáneas y obligatorias en Uruguay (Buquet y Gallo 2022; Colomer 2002).

la participación en primarias suele ser bien considerada por el electorado en su conjunto, que premia la utilización de un mecanismo más abierto e inclusivo (Carey y Polga-Hecimovich 2006; Ichino y Nathan 2013)—, para subrayar que las organizaciones existentes tienen fuertes incentivos para comparecer en la instancia de primarias, pese a no estar obligadas formalmente a ello.

En tercer lugar, con el objetivo de evitar fugas de votantes de sectores subpartidarios perdedores y deserciones de los precandidatos *derrotados internos*, promoviendo la unidad aliancista, se han diseñado medidas que funcionan como “palos” (restricciones explícitas) o como “zanahorias” (incentivos implícitos o compensaciones alternativas), que varían según cada legislación. Dentro del primer tipo de medidas, encontramos la cláusula denominada *sore loser* (cláusula candado), que penaliza a los “malos perdedores”; es decir, que impide que los derrotados de las primarias compitan en los comicios generales a través de otro agrupamiento (Altman 2013; Burden 2014; Cross y Pruysers 2017; Kang y Burden 2018). El segundo conjunto de medidas se orienta a facilitar que los derrotados internos puedan competir por otros cargos dentro de sus agrupamientos (particularmente, completando el binomio presidencial definitivo).¹²

Finalmente, otro de los elementos fundamentales que condiciona la retención interfásica y la cohesión interna es el *tipo de agrupaciones* que compiten. En efecto, con las primarias abiertas se ha de elegir entre opciones internas que se engloban dentro de estructuras partidarias/coalicionales que, teóricamente, deberían “significar algo” en términos políticos. En consecuencia, si las agrupaciones que compiten no son mínimamente programáticas, estables en el tiempo e identificables entre sí (Tullio 2010), la aplicación de primarias puede poner en riesgo la permanencia del apoyo de los adherentes de sectores internos derrotados, lo cual torna aleatoria la transferencia de votos interfásica, afectando la cohesión partidaria (Atkinson 1998; Boix 1998; Key 1964). Ver tabla 1 para un resumen de lo expuesto arriba.

12 Con respecto a lo primero, en todos los países de la región, menos en República Dominicana, hay *sore loser law*. En relación al segundo punto, Uruguay y Colombia han incorporado a los perdedores como vicepresidentes.

Tabla 1. PAL, aspectos formales y efectos pretendidos genéricos

Falencias de las PAC	Cláusulas de normativa de las PAL	Efecto buscado directo	Efecto buscado indirecto
Selección de candidatos extremistas/ <i>insiders</i>	Voto interno (obligatorio)	Congruencia entre selectorado potencial y selectorado real	Prevalencia de votantes moderados (con preferencias menos extremas) o independientes / elección de candidatos más populares y menos radicalizados
<i>Crossover voting</i>	Simultaneidad (completa)	Prioridad de voto sincero en fuerza política afin (por sobre voto estratégico en primaria ajena)	Desincentivo al trasvasamiento de votantes
Emergencia de “malos perdedores”	Restricciones y compensaciones a derrotados internos	Desincentivo al abandono (“palos”) e incentivos a la permanencia (“zanahorias”)	Permanencia y continuidad dentro de la agrupación
Pérdida de cohesión partidaria o coalicional/ escisiones	Reglas que impongan la cohesión y penalicen las escisiones	Agrupaciones que trasciendan la instancia electoral (relacionado con el ítem anterior)	Fortalecimiento de agrupaciones (vía democratización) para evitar perjuicios tras la competencia interna

Fuente: elaboración propia a partir de los autores citados.

Aclaremos que a este modelo teórico no ha de atribuírsele una intencionalidad normativa ni prescriptiva, sino que está ideado con el estricto objeto de comprender las múltiples dimensiones que abarca el análisis de las PAL, con la finalidad de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos de las PAC, extraídos de la vasta literatura revisada.

5. Legislación sobre primarias en Chile

En noviembre de 2012, fue promulgada en Chile la Ley 20640 que estableció el sistema de elecciones primarias abiertas para la ciudadanía, para cargos de elección popular de presidente, senador, diputado y alcalde. Se trata de primarias vinculantes, financiadas por el Estado, que poseen un carácter voluntario tanto para los partidos como para los electores. Si bien la ley chilena establece cinco modalidades de participación diferentes, en las tres elecciones presidenciales transcurridas hasta

ahora, ha sido utilizado el tipo de primaria en la que se hace partícipe al electorado en su conjunto (con exclusión de los afiliados formales a partidos ajenos a los pactos que compiten). Hay cinco opciones: 1) afiliados; 2) afiliados e independientes (ambos, si el partido participa de forma individual); 3) afiliados a los partidos integrantes del pacto; 4) afiliados a los partidos integrantes del pacto e independientes (ambos, en caso de un pacto electoral), y 5) todos los electores habilitados para sufragar (“Historia de la Ley No 20.640” 2012).

En lo que sigue, veremos qué dispone la legislación chilena para cada uno de los ítems mencionados y cómo se fundamentó o justificó (en el caso de que esto se haya hecho explícitamente) cada uno de ellos:

Tabla 2. Aspectos formales de las PAL en Chile (elecciones presidenciales)

Aspecto	Legislación	Justificación a partir de discusión parlamentaria
Voto interno	Voluntario	El informe de comisión apunta el caso uruguayo como referencia y ejemplo a seguir. En las actas de comisiones se enfatiza el carácter voluntario, sin especificar ninguna justificación al respecto* (“Historia de la Ley No 20.640” 2012, 693).
Simultaneidad	Incompleta / no completa	La ley establece la voluntariedad de la comparecencia de las fuerzas políticas (cuyos consejos generales definen su eventual participación) en la instancia de primarias.** Esto conlleva que la simultaneidad pueda quedar incompleta. La cuestión de los riesgos que esto supone fue abordada de un modo marginal y circunscripto a acontecimientos de carácter local.*** El principal argumento esgrimido estaba en la línea del concepto de <i>primary bonus</i> , dando a entender que, en la medida en que la ciudadanía premia o castiga el procedimiento de selección de candidatos escogido (“Historia de la Ley No 20.640” 2012, 2), los agrupamientos (al menos los principales) contarían con incentivos para tomar parte en el proceso de primarias abiertas.****
Rol de derrotados internos	“Palos”	<i>Sore loser</i> : aquellos que no resulten elegidos en las elecciones primarias no podrán ser candidatos en esa elección, por el mismo cargo y territorio electoral, ni el partido político o pacto electoral podrá declarar otros candidatos (“Historia de la Ley No 20.640” 2012, 4).
	“Zanahorias”	Los perdedores no cuentan con la opción de conformar el binomio presidencial, en la medida en que no existe la figura de vicepresidente, pero sí pueden postularse a cargos legislativos por sus respectivos partidos

Aspecto	Legislación	Justificación a partir de discusión parlamentaria
Tipo de agrupaciones	Partidos/ pactos	No se establecen exigencias de continuidad ni de permanencia en el tiempo a los miembros consocios que forman parte de las coaliciones que compiten electoralmente

* El voto interno obligatorio era impensable en la realidad política chilena de entonces (en la que recién se estaba estableciendo la voluntariedad del sufragio para el público amplio en los comicios generales), además de ser altamente cuestionable y controvertido.

** Algunos parlamentarios lo cuestionaron: Ernesto Silva (UDI), Aldo Cornejo (DC), Eduardo Frei (DC), María Antonieta Saa (PPD) (“Historia de la Ley No 20.640” 2012).

*** Con respecto al riesgo de un *crossover voting*, hubo parlamentarios que mencionaron que en primarias de alcaldes de la Concertación habría habido votantes de derecha: Jorge Pizarro (DC), Alejandro Navarro (MAS), Juan Pablo Letelier (PS), Mariano Ruiz Esquide (DC) (“Historia de la Ley No 20.640” 2012).

**** Esto se corresponde con otra de las principales alocuciones surgidas de la discusión de la ley: “lo que yo quiero destacar es la importancia del mundo independiente. El 94% del país lo es, y serán los llamados por los partidos políticos para participar de las primarias y en esa línea recobra importancia el mundo independiente” (senador Carlos Bianchi, “Comisión de Gobierno despachó proyecto de primarias” 2013).

Fuente: elaboración propia con base en la revisión de las versiones taquigráficas y diarios de sesiones de los debates parlamentarios que dieron lugar a la sanción de la ley (“Historia de la Ley No 20.640, 2012”; “Comisión de Gobierno despachó proyecto de primarias” 2013; Senado, República de Chile 2011)

En suma, las PAL fueron adoptadas en varios países de América Latina con el propósito de maximizar los beneficios y neutralizar los costos observados con la implementación de las PAC (celebradas por los partidos por decisión propia y de modo unilateral). Empero, como aquí vimos, para minimizar los riesgos que esta práctica de selección de candidaturas partidarias acarrea, se requiere de ciertas cláusulas en la legislación, muchas de las cuales, por su parte, resultan controversiales, impracticables o difíciles de implementar: 1) el *voto interno obligatorio* —que, no obstante, puede ser considerado como un acto coercitivo (Gallo 2021) y puede llevar a una participación forzada y desinteresada de los ciudadanos— es la vía más adecuada para incrementar el tamaño del selectorado en contextos de retraimiento cívico y despolitización, propiciando la selección de postulantes más acordes con las preferencias ciudadanas¹³ —esto, a su vez, requeriría de competencia interna obligatoria—;¹⁴ 2) *simultaneidad completa* (derivada

13 Cabe mencionar que con las PAL de Uruguay el resultado ha sido variopinto. En sus primeras aplicaciones, la tendencia había sido a seleccionar candidatos más extremos (Colomer 2002; Gallo 2011).

14 Hasta ahora, no existe ningún caso en el que haya voto interno obligatorio y competencia interna obligatoria, es decir, comparecencia con más de un candidato (Buquet y Gallo 2022).

de la comparecencia obligatoria para todos los agrupamientos), para desalentar el *crossover voting* y estimular el apoyo anticipado a los contendientes destacados; 3) restricciones y compensaciones a *derrotados internos*, para atenuar las divisiones y conflictos intestinos suscitados, e incentivar la cohesión coalicional (*sore loser law* y recompensas alternativas internas); 4) exigencia formal de mantenimiento de pactos/*agrupamientos* que participan en la competencia, para favorecer la presencia de coaliciones estables en el tiempo, lo que contribuye a ordenar y estructurar el sistema político (Argote y Eriguren 2022).

En la legislación de Chile, de los elementos mencionados, solo se contemplan ciertas restricciones y compensaciones a los derrotados (punto 3), algunas de las cuales, como veremos, pueden perder incidencia ante la intervención de otros factores sistémicos. Paralelamente, las cláusulas específicas propias (voto interno voluntario, comparecencia opcional, etc.) fueron introducidas sin considerar sus consecuencias directas, y habrían reposado sobre la creencia de que la mera existencia de un marco normativo proclive a la inclusión obraría de estímulo tanto para la participación cívica como para el alistamiento de las fuerzas políticas en el proceso de primarias abiertas. Por último, es digno de destacar que el debate en torno a la incorporación de la ley chilena, en 2012, se haya desenvuelto considerando —implícita o explícitamente— al sistema binominal —y, por derivación, al régimen partidario sustentado en dos grandes pactos (que primero resolverían la correlación de fuerzas entre subpactos y luego se repartirían continuamente el favor popular)— como trasfondo, pese a que la intención y voluntad de reformar la legislación electoral en el corto plazo no solo ya estaba instalada públicamente desde hacía un tiempo, tal como se mencionó, sino que fue retomada en reiteradas oportunidades en la propia discusión parlamentaria (De la Fuente 2012).

6. Primarias abiertas legales presidenciales chilenas: desarrollo, particularidades y análisis de sus efectos

Como se mencionó inicialmente, las PAL fueron adoptadas de manera formal en diversos países latinoamericanos en un periodo de tiempo relativamente cercano, con el objeto de obtener los beneficios atribuidos a las PAC (democratización e inclusividad partidaria, legitimación de candidatos, obtención de *primary bonus*, entre otros), procurando paliar sus perjuicios (preeminencia de votantes extremos e ideologizados, riesgo de *crossover voting*, cismas y escisiones posprimarias). Para ello, las legislaciones concernientes a las primarias poseen similitudes y diferencias en determinados ítems que aquí hemos sintetizado en: 1) voto interno, 2) simultaneidad, 3) rol de derrotados internos y 4) tipo de agrupamientos.

Como se recalcó, en el caso chileno, la mayoría de las variantes escogidas al respecto fueron insuficientemente discutidas, tanto en el debate parlamentario inicial como en instancias posteriores, a la luz de los acontecimientos. En lo que sigue, expondremos los tres procesos de PAL sucedidos en Chile hasta ahora (2013, 2017 y 2021), con sus candidatos y agrupaciones de pertenencia, dentro de cada pacto o coalición, y los resultados obtenidos en esa instancia. Así mismo, consideraremos cada uno de estos cinco aspectos mencionados.

a. Voto interno

Como se expuso, el tipo de voto interno estipulado para las PAL incide sobre las chances de que se logre una convergencia virtuosa entre selectorado potencial y selectorado real¹⁵ —es decir, que el “mundo independiente” tenga gravitación en la resolución de candidaturas— y de que esto, a su vez, derive en la selección de candidatos más acordes con las preferencias del electorado general. En este caso, como también fue mencionado precedentemente, se acordó que el voto interno fuera opcional.

Esta decisión tendría un determinado impacto en un contexto de creciente desvinculación ciudadana respecto de las organizaciones partidarias (González y Salvatierra 2021). Vimos aquí que, efectivamente, en las tres elecciones transcurridas, hubo una alta brecha entre el selectorado potencial (el conjunto de electores inscriptos) y el selectorado real (el conjunto de votantes efectivos), con una concurrencia de tan solo el 22,5 % (en 2013), el 13,61 % (en 2017) y el 21,39 % (en 2021) de los habilitados, lo cual daría cuenta de una escasa participación del electorado independiente (ver tabla 3).

En relación con los candidatos consagrados en las primarias,¹⁶ hay que decir que, en 2013 y 2017, en cada una de las dos coaliciones finalmente ganadoras —NM y Chile Vamos, respectivamente— se impuso el/la postulante natural (que además era un/a exmandatario/a y referente indiscutido/a de su espacio ideológico), por amplio margen sobre el resto de los precandidatos casi testimoniales presentados. Por consiguiente, es factible suponer, dado lo expuesto anteriormente, que tanto Bachelet en 2013 como Piñera en 2017 hubieran

15 Hay que recalcar que las PAL fueron implementadas por primera vez en un momento en el que el selectorado potencial —coincidente con el electorado potencial— estaba recién constituido como tal (en tanto era la primera elección con un padrón universal de inscriptos que, en su mayoría, nunca había votado previamente).

16 En los tres casos, el candidato/a que, tanto en lo individual como a nivel de pacto, tuvo mayor apoyo en esa instancia finalmente se consagró como presidente/a, imponiéndose en el balotaje. Empero, en 2021, el más votado de las primarias no lo fue en la elección general y, si bien finalmente triunfó en la segunda vuelta, más del 60% de quienes lo votaron en esta instancia no lo habían acompañado en ninguna de las dos fases previas (ver tabla 3).

Tabla 3. Primarias abiertas legales (2013, 2017 y 2021)

2013			2017			2021		
Candidato	Votos	Porcentaje	Candidato	Votos	Porcentaje	Candidato	Votos	Porcentaje
Michelle Bachelet (PS-PPD-MAS-PCCH-IC)	1.565.69	73,07	Sebastián Piñera (RN-UDI-PRI)	827.434	58,36	Gabriel Boric (CS-RD-COM)	1.058.027	60,43
Andrés Velasco (Ind.)	278.684	13,01	Felipe Kast (Evópoli)	218.489	15,40	Daniel Jadue (PCCH-FRVS-PI)	692.862	39,57
Claudio Orrego (PDC)	189.752	8,86	Manuel Ossandón (Ind.)	372.215	26,24			
José Antonio Gómez (PRSD)	108.365	5,06						
Total NM	2.142.070	72,61	Total Chile Vamos	1.418.138	81,22	Total AD	1.738.699	56,58
Pablo Longueira (UDI)*	415.087	51,37	Beatriz Sánchez (Ind.)	221.416	67,56	Sebastián Sichel (Ind.)	659.570	49,08
Andrés Allamand (RN)	392.915	48,63	Alberto Mayol (Ind.)	106.300	32,44	Joaquín Lavín (UDI)	420.691	31,30
						Ignacio Briones (Evópoli)	131.957	9,82
						Mario Desbordes (RN)	131.674	9,80
Total Alianza	808.002	27,39	Total FA	327.716	18,78	Total Chile Vamos	1.343.892	43,42
Participación total		22,5	Participación	1.812.077	13,61	Participación	3.143.006	21,39

Nota: En las primarias de 2013 en Chile, los partidos que compitieron fueron los pertenecientes a las dos grandes coaliciones: la Nueva Mayoría (NM), conformada por el Partido Socialista (PS), el Partido Comunista (PC), la Democracia Cristiana (DC), el Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Radical (PRSD), y la Alianza, integrada por la Unión Demócrata Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN). En las primarias de 2017, la competencia se dio en el Frente Amplio (FA), que incluía los partidos Revolución Democrática (RD), el Partido Humanista (PH) y el Partido Liberal (PL), además de una serie de grupos y movimientos sociales. Chile Vamos, la nueva denominación de la Alianza, mantuvo a la UDI y RN, y agregó a Evolución Política (Evópoli) y el Partido Regionalista Independiente (PRI). Para las primarias de 2021, los partidos se agruparon en dos grandes bloques: Apruebo Dignidad (AD), que aglutinó al Frente Amplio y a Chile Digno, con partidos como RD, Comunes (COM), Convergencia Social (CS), el Partido Comunista (PCCH), el Partido Igualdad (PI) y Federación Regionalista Verde Social (FRVS), y Chile Vamos, que incluyó a RN, la UDI, Evópoli y el PRI.

* Posteriormente renunció y fue reemplazado por Evelyn Matthei (UDI).

Fuente: elaboración propia con base en los datos del Servel.

resultado consagrados como abanderados de sus respectivos conglomerados, utilizando cualquier otro mecanismo de nominación de candidaturas alternativo.¹⁷

En contraste, en las primarias de 2021, los triunfadores de sendas contiendas —contradiendo incluso los pronósticos— fueron los menos orgánicos, además de ser los más moderados y más cercanos a la posición del votante mediano. A simple vista, esto último parecería indicar que esta vez sí se habría logrado el efecto buscado con la incorporación de las PAL, habiendo permitido competir en pie de igualdad a candidatos naturales con desafiantes internos popularmente aceptados. Sin embargo, la *performance* de sendos postulantes en las elecciones generales dejó expuestas falencias en sus condiciones de elegibilidad —otro de los beneficios presuntamente atribuibles a la utilización de este método (Ascencio y Chang, en prensa; Carey y Polga-Hecimovich 2006)—, en la medida en que en esos comicios tanto Boric como Sichel experimentaron una merma en su caudal de votación,¹⁸ quedando relegados al segundo y cuarto lugar respectivamente, y superados por postulantes que no se habían sometido al proceso de primarias previo (lo cual, como veremos a continuación, se vincula con otro de los elementos mencionados).

b. Simultaneidad

En la discusión concerniente a la instauración de la ley, se estableció que las primarias habrían de realizarse de modo simultáneo en una fecha fijada por el Servel. Sin embargo, al no estar obligadas a participar todas las fuerzas políticas que compiten en las elecciones generales, no se consigue el propósito buscado con la simultaneidad, lo que a su turno conlleva determinados riesgos y perjuicios no calculados. En efecto, la simultaneidad incompleta, como se dijo, (i) no previene interferencias ajenas a través del *crossover vote*, ya que deja en

17 La distribución de apoyos a los candidatos guarda relación con la proporción de afiliados de las fuerzas políticas coligadas. Para 2013, la suma de los afiliados de los partidos PS, PPD, PRSD, PC y MAS equivalía al 74% de los registrados del total de partidos del pacto. En 2017, los afiliados de RN y UDI representaban más del 60% de los empadronados del conglomerado de derecha (cálculos propios sobre la base de los datos del Servel). A esto se agrega que, paradójicamente, las coaliciones existentes que habían utilizado alguna suerte de PAC (como se mencionó originariamente) habían contado con mayores niveles de competencia y competitividad internos (Morales Quiroga 2005; Gallo 2011).

18 En el caso de AD, hubo una pérdida neta de votos entre las elecciones primarias y las generales de al menos 55.863 y en ChV, de 441.397 (cálculos propios sobre la base de los datos del Servel, a nivel de las comunas y los circuitos electorales). Esto implica que el conjunto de selectores del pacto superó al conjunto de sus electores (Díaz Esterio y Gallo 2023). Esto constituye un fenómeno no deseable en términos de las prescripciones teóricas (extraídas de la amplia literatura sobre la materia), en la medida en que se trata de un indicador de posible voto extrapartidario o de presencia de fugas de seguidores de derrotados internos (Gallo 2011).

disponibilidad a un electorado capaz de influir en una primaria opuesta; (ii) habilita el posicionamiento de contendientes que especulan con los resultados internos para erigirse en los representantes de un sector excluido luego de las primarias; (iii) en caso de que se produjera este último escenario, la cláusula del *sore loser law* dejaría de cumplir su función originaria y no prevendría fugas de seguidores de derrotados internos.

En efecto, los tres subítems mencionados emergieron en Chile como una posible amenaza a partir del cambio en el sistema electoral y la consiguiente alteración de la oferta partidaria y la distribución de apoyos obtenidos por las fuerzas que competían. Veámoslo en detalle: con respecto al *crossover voting* (i), si bien no se ha encontrado evidencia de este en ninguno de los tres procesos, en 2021, en la primaria de AD se habría producido una situación híbrida o fronteriza: habrían participado, no votantes opositoristas de derecha que elegían a su rival más conveniente, pero sí electores ajenos a ese pacto (tanto exvotantes concertacionistas como derechistas) señalando a Boric, a quien no habrían acompañado en la elección general, con el objeto de evitar un triunfo interno del PC (Díaz Esterio y Gallo 2023).

En relación con el potencial surgimiento o crecimiento abrupto de candidatos posprimarias (ii), este efecto se evidenció en las elecciones de 2021 en las cuales el más votado fue José Antonio Kast (ex UDI, representante de una opción de derecha populista radical, por fuera de los marcos de Chile Vamos) y el tercero más votado fue Franco Parisi (un candidato independiente que participó de la elección sin estar presente en forma física, desarrollando una campaña a través de las redes sociales) (Fest 2021). En ese sentido, ambos candidatos —quienes mantuvieron perfiles destacados en las encuestas durante el periodo previo a la celebración de las elecciones primarias (Argote y Visconti 2021)— contaron con la ventaja de haber entrado en la competencia con un resultado puesto —es decir, con pistas informacionales fiables (Cox 1997)—, emergiendo como postulantes “frescos”, no contaminados por la confrontación pública a lo largo del periodo preprimarias.¹⁹ En el caso de Parisi, este elemento se combinó con la tendencia fuertemente antipolítica y antipartidaria existente,²⁰ dentro de la cual la celebración de primarias no se concebía como un acto de democratización y apertura al público independiente, sino como una variante más de prácticas ligadas a la

19 A su vez, como el financiamiento dirigido a costear las primarias constituye una porción del total que se asigna a partidos y pactos que compiten en los comicios generales (Ley 20640, art. 40/42, título III, “Del gasto electoral”), la entrada tardía permite concentrar el total de los recursos económicos otorgados en el tramo final de la campaña.

20 Se constató una fuerte inclinación de los votantes de Parisi a rechazar a políticos que venían de partidos o coaliciones tradicionales (Argote y Visconti 2021).

partidocracia y la casta política dirigencial (Díaz Esterio y Gallo 2023). En el segundo caso, Kast pudo sacar provecho tanto de la baja popularidad gubernamental²¹ como del hecho de que el precandidato más derechista (Lavín) hubiera quedado fuera de juego tras las primarias abiertas, combinando su capacidad para simbolizar el ideario de la derecha clásica —con énfasis en la defensa del orden y la institucionalidad— y su carácter de figura ajena a los aparatos y directivas orgánicas de las desprestigiadas fuerzas políticas tradicionales (Argote y Visconti 2021).

Esta situación, paralelamente, lleva a cuestionar o recontextualizar el concepto de *primary bonus*, según el cual la ciudadanía tiende a escoger a las agrupaciones que —*ceteris paribus*— resuelven participar en la instancia de primarias por sobre aquellas que eligen sortearla (Carey y Polga-Hecimovich 2006). La evidencia obtenida indica que la decisión de comparecer o no en esta fase electoral puede tener un impacto diferente según el tipo de agrupamiento del que se trate y del contexto de su implementación. Hasta ahora, la no comparecencia en el proceso de primarias (o entrada tardía) resultó perjudicial para agrupaciones con arraigo y estructuración que no lograron utilizar esa instancia para la resolución de sus candidaturas internas²² (NM en 2017 y UC en 2021²³), mientras que, en un escenario de impugnación a los partidos existentes y a la institucionalidad vigente como el de 2021, terminó beneficiando a fuerzas personalistas conducidas por figuras extremas, *outsiders* o rupturistas —Partido Republicano (PLR) de Kast y Partido de la Gente (PDG) de Parisi—, que paradójicamente se valieron de mecanismos de selección de candidatos ubicados en el polo de menor inclusividad del *continuum* existente (Rahat y Hazan 2001).

A su vez, estos casos expresan la futilidad de la cláusula del *sore loser* (iii) en sus diversas funciones: por un lado, como preventivo de migración de adherentes de sectores derrotados posprimarias: esto queda ilustrado, tal como se mencionó, en la transferencia espontánea de votos a figuras que entran tardíamente y que son capaces de acaparar un nicho definido del electorado, al que traslapan con un sector interno expelido (como Kast, respecto de su fuerza política de procedencia, UDI, en 2021). Por otro lado, como disuasivo de la defección

21 Los votantes de Kast de primera vuelta presentaron una correlación fuerte (0,871) con el voto a Lavín en las primarias (cálculos propios sobre la base de los datos del Servel).

22 Estas agrupaciones, a su vez, no pudieron beneficiarse de la publicidad adicional que reciben aquellas que realizan una elección primaria (Gallo *et al.* 2020).

23 El pacto Unidad Constituyente (UC) (ex Concertación) —luego del fracaso de los intentos de algunos de sus miembros (PS-PPD-PR) por acordar su presentación dentro de la primaria de AD— celebró una “primaria chica” (“consulta ciudadana”) en la que participaron tan solo 150.000 votantes. Este conglomerado quedó en una desfavorable situación de cara a los comicios generales, en los que obtuvo un alejado quinto lugar.

y promotor de la cohesión: esta cláusula no cumplió su función, en tanto en cuanto los potenciales perdedores internos (la DC en 2017²⁴) o los actores sin poder de veto coalicional (el subpacto PS-PPD-PR en 2021) se vieron compelidos a desertar por anticipado, convirtiéndose en rivales externos de sus otrora plausibles contrincantes internos.

c. Derrotados internos

Lo recién expuesto, a su vez, se relaciona directamente con el rol de los derrotados internos que, como se vio, está condicionado por los “palos” (*sore loser law*) y las “zanahorias” (compensaciones *ex post*) del sistema. Primero, lo antedicho respecto del *sore loser law* da cuenta de las falencias que la legislación presenta respecto de las restricciones impuestas a los perdedores. Segundo, en Chile, las compensaciones son limitadas o problemáticas: los derrotados en primarias presidenciales no pueden integrarse a la fórmula presidencial (en tanto no existe la figura de vicepresidente) y, si bien están habilitados a presentarse en las elecciones legislativas correspondientes, en ellas rige el voto preferencial, lo cual puede atentar contra la consistencia coalicional. Esto es así porque el destino de los derrotados de primarias presidenciales depende del lugar que su sector o subpacto ocupe dentro del conglomerado en su conjunto y del tipo de agrupamiento del que se trate. Todo esto, a su vez, condiciona la estrategia inicial de los aspirantes a la presidencia (especialmente, de aquellos que no ostentan un cargo público en ese momento, al que puedan retornar una vez transcurrida la primaria). Hasta ahora, en los pactos tradicionales, los perdedores internos sin cargo pudieron ubicarse satisfactoriamente: *vg.* Andrés Allamand y Claudio Orrego en 2013 y Felipe Kast en 2017 (ver datos de Servel 2013 y 2017b). Por el contrario, en 2017, en el FA, coalición de reciente formación, el precandidato vencido, Mayol (quien además ostentaba la condición de retador y contendiente independiente), probó suerte como candidato a diputado y quedó fuera, a raíz de la competencia en su subpacto con Giorgio Jackson, quien arrastró a otros dos candidatos para ser electo (ver datos de Servel 2017a).

En suma, considerando lo exhibido en los dos últimos ítems, vemos que los potenciales presidenciables, a menos que tengan chances certeras de imponerse internamente (en particular, en fuerzas emergentes), cuentan con mayores incentivos para optar por la entrada tardía en la competencia presidencial que

24 Este partido, otrora pivote de la Concertación, había quedado en posición minoritaria dentro de la NM. Empero, su presentación unitaria le supuso su peor desempeño electoral (5,88% de los votos) en los comicios presidenciales (datos de Servel).

para decidirse por la entrada estratégica inicial (que implica la participación en primarias abiertas).

d. Tipo de agrupamientos

En relación con este ítem, como vimos al inicio, la ley de primarias no incluyó ninguna cláusula formal que garantizara el mantenimiento y la cohesión coalicional. A esto se agrega que las otras modificaciones incorporadas en el mismo periodo (particularmente, el fin del binominal en 2015) tendieron a reducir los incentivos para la permanencia de los partidos dentro de sus alianzas (López Varas y Baeza Freer 2013), estimulando la competencia unilateral entre ellos, y dificultando la configuración de agrupaciones partidarias sólidas y estables.

Al respecto cabe mencionar que la paradoja sobre la que reposó la aprobación de la legislación fue que aquello que se cuestionaba y que se buscaba modificar con el fin de hacer frente a la crisis de representación política era lo mismo que se consideraba como el marco cuasiinamovible sobre el cual se operaría y se aplicaría la normativa aprobada: una matriz partidaria signada por el duopolio coalicional, forjada y fogueada por un régimen electoral binominal. Es decir, en 2012 se introdujo una regla electoral mediante la cual los agrupamientos podían elegir voluntariamente comparecer o no en las PAL, dando por sentado que ambos pactos históricos estarían presentes en esa instancia para dirimir la correlación de fuerzas entre subpactos, mientras que los pequeños agrupamientos —a menudo erigidos en torno a un liderazgo individual— tenderían a comparecer directamente en la elección general.

Lo que no se calculó —como muchas veces sucede cuando se emprende una reforma electoral— es que, en un sistema cifrado por otras coordenadas, determinados elementos —vg. la no comparecencia/entrada tardía en la contienda— previstos para ser la excepción y limitados a las fuerzas marginales o minoritarias, terminarían constituyendo la regla, implementada también por agrupaciones relevantes. En efecto, de los tres acontecimientos electorales presidenciales sucedidos hasta ahora, solo el primero, en 2013, se enmarcó en las previsiones precedentes: la instancia de primarias estuvo monopolizada por los dos conglomerados principales (que también fueron los más votados en la primera vuelta), al tiempo que las únicas entidades que participaron de las elecciones generales sin haber pasado por las primarias eran pequeñas fuerzas no competitivas. Empero, en 2017, habiéndose abandonado el sistema binominal en el medio y habiéndose producido alteraciones significativas en la oferta y distribución de apoyos, sucedió lo incalculado: que en las primarias estuviera ausente uno de los dos grandes pactos históricos (que además era el pacto gobernante). Esta situación se tornó más pronunciada en 2021 cuando, de ambas coaliciones

tradicionales, solo una participó de las primarias²⁵ (y ninguna llegó, por primera vez en veinte años, a la segunda vuelta electoral); al tiempo que, en la elección general, el primer y tercer lugar fueron obtenidos por fuerzas emergentes (creadas con ocasión de las elecciones), que, dada su naturaleza altamente personalista, habían eludido la instancia de las PAL. Esto último da cuenta de que la etapa de efervescencia y movilización popular —iniciada en la antesala de la aprobación de la ley y cuyo punto máximo se dio poco antes de las últimas primarias analizadas— no cuajó en un proceso de genuina politización formal intermedio (Díaz Esterio y Gallo 2023) que diera lugar a la configuración de entidades partidarias que simbolizaran lo más fielmente posible las demandas emergidas y planteadas en la esfera pública.

Conclusiones

En este trabajo analizamos las tres ocasiones en las que se implementó el sistema de PAL en Chile (2013, 2017 y 2021). Esta normativa había sido ideada en un contexto de decadencia y cuestionamiento hacia las agrupaciones políticas existentes que, no obstante, se mantenían como los vectores centrales del sistema y contaban con una base de apoyo relativamente estable. De todos modos, con la excepción de su primera implementación, el instrumento de las PAL fue aplicado en un contexto histórico que —con el fin del binominal (que constituyó también un cierre de la forma de hacer política basada en dos coaliciones que dominaron el espectro político nacional), la consiguiente alteración de la oferta política, la crisis de las estructuras partidarias tradicionales y la profundización del descrédito de los partidos ante la ciudadanía de por medio— era radicalmente diferente al que se había tomado como referencia diez años atrás.

La utilización de las primarias como regla electoral, en términos generales, tiene como función garantizar la inclusividad de actores en el proceso de selección interna, pero a la vez requiere de ciertas cláusulas que limiten la participación exógena y que prevengan de efectos no deseados y de corolarios distorsivos. No obstante, en este trabajo pudimos observar que la incorporación de esta normativa en Chile había estado signada por un defecto de origen, altamente generalizado en

25 En 2013, en la elección general, las dos fuerzas que habían pasado por las primarias concentraban el 82 % del apoyo; en 2017, esa cifra era de 55,5 % y en 2021, solo de 40 %. En 2013, de los contendientes que sortearon las primarias, el más votado fue Marco Enríquez Ominami (Partido Progresista [PRO]), que sacó el 10,99 % del apoyo. En 2017: José Antonio Kast (Ind.) obtuvo el 7,93 % y Carolina Goic (DC), el 5,88 %; Marco Enríquez-Ominami (PRO), el 5,71 %; Alejandro Navarro (País), el 0,36 %. En 2021: Kast (PLR), un 27,91 %; Yasna Provoste (Unidad Constituyente, UC), el 11,6 %; y Enríquez Ominami (PRO), el 7,6 % (cálculos propios).

el subcontinente, que consiste en la tendencia a incorporar reformas electorales sin contar con suficiente aprendizaje regional y sin efectuar una evaluación pormenorizada de las experiencias comparadas. Aquí vimos que, en Chile, los elementos específicos propios del diseño de primarias abiertas legales (PAL) adoptado no habían sido sometidos a una discusión suficientemente seria, ni a una confrontación de argumentos a favor y en contra, mediante los cuales podría haberse hipotetizado la emergencia de escenarios alternativos.

En esta investigación, comenzamos apuntando que el modelo de primarias abiertas como normativa electoral, en términos generales, requiere —como condición necesaria, aunque no suficiente— de determinadas piezas clave destinadas a maximizar las probabilidades de que los beneficios logrados superen los costos que implica. Construimos un dispositivo para evaluar los caracteres de una regla de primarias abiertas que previniera de los efectos no deseados de las PAC, sobre la base de cuatro ejes centrales: 1) congruencia entre selectorado potencial y selectorado real (difícilmente lograble sin un voto interno obligatorio); 2) simultaneidad completa; 3) restricciones y compensaciones efectivas a los derrotados de las primarias, y 4) pactos/agrupamientos estables. En efecto, el caso de Chile muestra que la combinación entre un sistema de PAL con voto interno voluntario, simultaneidad incompleta y ausencia de agrupamientos políticos estables produce determinados efectos que no se condicen ni con aquello a lo que se aspira con la implementación de primarias en general ni con los propósitos esbozados —cuanto menos en el plano teórico— por los ideólogos de la legislación chilena, en particular.

Todos los elementos mencionados dejan expuestas tanto las omisiones cruciales en la discusión subyacente a la incorporación de la ley de primarias abiertas como la ausencia de balance o evaluación posterior, ante la evidencia de la desnaturalización del sentido originario de la normativa electoral.

Para finalizar, cabe señalar aquí que los efectos detallados a lo largo de este trabajo pueden trascender el estudio de Chile y ser considerados para el debate concerniente a la aplicabilidad de este instrumento a otros casos regionales. Efectivamente, en el momento en el que se terminan de escribir estas líneas, en Argentina y en Perú se está discutiendo la eliminación o modificación de la ley de PASO (primarias abiertas, simultáneas y obligatorias) vigente. En el primer caso se propone, entre otros elementos, sustituir la simultaneidad completa allí existente por un esquema de simultaneidad incompleta (Abal Medina y Tullio 2023) como la de Chile (que, por su parte, también rige en Colombia, con efectos similares a los aquí observados). En consecuencia, consideramos que los hallazgos obtenidos en este trabajo contribuyen a ampliar la experiencia regional respecto de la temática sobre mecanismos de selección de candidaturas

en general y primarias abiertas en particular, contemplando las diversas opciones que puede presentar la misma normativa y los efectos concretos diferenciales según cada contexto, siendo estos fundamentales en la discusión teórica y en el debate público continental.

En relación al caso chileno, dejamos planteado para futuras investigaciones el estudio de la aplicación de esta regla electoral luego de las modificaciones recientes (efectuadas tras los fracasados intentos de reformar la Constitución en 2022 y en 2023), en las que las primarias abiertas coincidirán con el voto obligatorio en elecciones generales, considerando el cambio de incentivos frente a esta normativa en un sistema de partidos en creciente fragmentación.

Referencias

1. Abal Medina, Juan Manuel y Alejandro Tullio. 2023. “¿Qué hacemos con las PASO? ¿Eliminación, reforma o continuidad?”. *Revista Anfibia*, 18 de septiembre. <https://www.revistaanfibia.com/que-hacemos-con-las-paso>
2. Adams, James y Samuel Merrill. 2008. “Candidate and Party Strategies in Two-Stage Elections Beginning with a Primary”. *American Journal of Political Science* 52 (2): 344-359. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2008.00316.x>
3. Agranov, Marina. 2016. “Flip-flopping, Intense Primaries and the Selection of Candidates”. *AEJ: Microeconomics* 8 (2): 61-85. <https://doi.org/10.1257/mic.20130036>
4. Altman, David. 2013. “Universal Party Primaries and General Election Outcomes: The Case of Uruguay (1999-2009)”. *Parliamentary Affairs* 66 (4): 834-855. <https://doi.org/10.1093/pa/ggs010>
5. Altman, David y Juan Pablo Luna. 2015. “¿Partidos hidropónicos en un sistema de partidos muy institucionalizado? El caso de Chile”. En *Sistema de partidos en América Latina. Causas y consecuencias de su equilibrio inestable*, editado por Mariano Torcal, 203-219. Barcelona: Anthropos.
6. Altman, David y Sergio Toro. 2016. “Con el acelerador a fondo: la evaluación de las reformas a un año del gobierno de la Nueva Mayoría”. En *Reformas políticas en América Latina, tendencias y casos*, editado por Kevin Casas-Zamora, 165-182. Washington, D. C.: OEA.
7. Ansolabehere, Stephen, Shigeo Hirano y James Snyder. 2006. “What Did the Direct Primary Do to Party Loyalty in Congress?”. En *Process, Party, and Policy Making: Further New Perspectives on the History of Congress*, editado por David Brady y Matthew McCubbins, 21-36. Stanford, CA: Stanford University Press.
8. Argote, Pablo y José Manuel Eriguren. 2022. “No más ‘matrimonios por conveniencia’”. *Dosis Académica*, 16 de enero. <https://terceradosis.cl/2022/01/16/propuestas-para-que-los-partidos-lo-representen-mejor-a-usted-no-mas-matrimonios-por-conveniencia/>
9. Argote, Pablo y Giancarlo Visconti. 2021. “Entendiendo al votante de Kast”. *Dosis Académica*, 23 de noviembre. <https://terceradosis.cl/2021/11/23/entendiendo-al-votante-de-kast>
10. Ascencio, Sergio y Han Il Chang. En prensa. “Do Primaries Improve Evaluations of Public Officials? Experimental Evidence from Mexico”. *Political Behavior*. <https://doi.org/10.1007/s11109-024-09926-w>

11. Atkeson, Lonna R. 1998. "Divisive Primaries and General Election Outcomes: Another Look at Presidential Campaigns". *American Journal of Political Science* 42 (1): 256-271. <https://doi.org/10.2307/2991755>
12. Atria, Raúl. 2005. "Comentarios para mirar las primarias con lupa". *Agenda Pública* 4 (7), septiembre. <http://www.agendapublica.uchile.cl/n6/3.html>
13. Auth, José. 2005. "Las primarias en la Concertación. Un camino sin retorno". *Agenda Pública* 4 (7), septiembre. <http://www.agendapublica.uchile.cl/n6/2.html>
14. Bedock, Camille. 2017. *Reforming Democracy: Institutional Engineering in Western Europe*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198779582.001.0001>
15. Boix, Carles. 1998. *Political Parties, Growth and Equality. Conservative and Social Democratic Strategies in the World Economy*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139174947>
16. Bueno de Mesquita, Bruce, Alastair Smith, Randolph Siverson y James Morrow. 2003. *The Logic of Political Survival*. Cambridge: MIT Press.
17. Buquet, Daniel. 2007. "Entre la legitimidad y la eficacia: reformas electorales en América del Sur". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 16: 35-49. <https://rucp.cienciasociales.edu.uy/index.php/rucp/article/view/233>
18. Buquet, Daniel y Ariadna Gallo. 2022. "Elección presidencial a tres vueltas: efectos de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias en Argentina y Uruguay". *Opinião Pública* 28 (2): 292-321. <https://doi.org/10.1590/1807-01912022282292>
19. Buquet, Daniel y Ariadna Gallo. 2024. "Primarias abiertas y simultáneas en América Latina. Una propuesta preliminar para su estudio comparativo". *Colombia Internacional* 118: 3-32. <https://doi.org/10.7440/colombiaint118.2024.01>
20. Burden, Barry. 2014. "Sore Loser Laws and Congressional Polarization". *Legislative Studies Quarterly* 39: 299-325. <https://doi.org/10.1111/lsq.12047>
21. Burden, Barry y Steven Greene. 2000. "Party Attachments and State Election Laws". *Political Research Quarterly* 53 (1): 63-76. <https://doi.org/10.2307/449246>
22. Cantillana, Carlos, Gonzalo Contreras y Mauricio Morales. 2015. "Elecciones primarias y personalización de la política: el caso de las elecciones locales en Chile 2012". *Revista de Ciencia Política* 35 (2): 273-298. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2015000200002>
23. Carey, John y John Polga-Hecimovich. 2006. "Primary Elections and Candidate Strength in Latin America". *The Journal of Politics* 68 (3): 530-543. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00443.x>
24. Carey, John M. y Peter Siavelis. 2003. "El 'seguro' para los subcampeones electorales y la sobrevivencia de la Concertación". *Estudios Públicos* 90: 5-27. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/749>
25. Cho, Seok-Ju e Insun Kang. 2015. "Open Primaries and Crossover Voting". *Journal of Theoretical Politics* 27 (3): 351-379. <https://doi.org/10.1177/0951629814531671>
26. Colomer, Josep. 2002. "Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias políticas". En *El asedio a la política*, editado por Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina, 117-134. Rosario: Homo Sapiens.
27. "Comisión de Gobierno despachó proyecto de primarias". 2013. *Senado*, 8 de abril. Consultado el 27 de marzo de 2024. <https://senado.cl/comisiones/gobierno/comision-de-gobierno-despacho-proyecto-de-primarias>
28. Corvalán, Alejandro. 2019. "Cómo la despoltización y marginación, promovida por la Constitución del 80, hoy nos pasa la cuenta". *Ciper*, 13 de noviembre.

- <https://www.ciperchile.cl/2019/11/13/como-la-despolitizacion-y-marginacion-promovida-por-la-constitucion-del-80-hoy-nos-pasa-la-cuenta/>
29. Cox, Gary W. 1997. *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*. Barcelona: Gedisa.
 30. Cross, William y Scott Pruyers. 2019. "Sore Losers? The Costs of Intra-party Democracy". *Party Politics* 25 (4): 483-494. <https://doi.org/10.1177/1354068817728216>
 31. De la Fuente, Gloria, comp. 2012. *Propuesta del grupo de trabajo de reforma al sistema electoral*. Santiago de Chile: Fundación Chile 21.
 32. Došek, Tomas. 2016. "Cambios y continuidades en el sistema de partidos de Chile (1989-2015): entre la estabilidad y el desencanto". En *Los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015)*, editado por Flavia Freidenberg, 135-192. Ciudad de México: UNAM.
 33. Fest, Sebastián. 2021. "El candidato presidencial chileno que hace campaña por zoom y hace años que no pisa su país". *El Mundo*, 16 de noviembre. <https://www.elmundo.es/internacional/2021/11/16/618ffao8fdddffcb8f8b45c6.html>
 34. Freidenberg, Flavia. 2003. *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. Lima: International IDEA.
 35. Freidenberg, Flavia y Tomas Došek. 2016. "Las reformas electorales en América Latina (1978-2015)". En *Reformas políticas en América Latina, tendencias y casos*, editado por Kevin Casas-Zamora, 73-103. Washington, D. C.: OEA.
 36. Gallagher, Michael y Michael Marsh, eds. 1998. *Candidate Selection in Comparative Perspective. The Secret Garden of Politics*. Londres: Sage.
 37. Gallo, Ariadna. 2011. *Internas abiertas y representatividad democrática: análisis y comparación de los casos pioneros en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
 38. Gallo, Ariadna. 2021. "Entre lo ideado y lo obtenido: un análisis de los efectos de las primarias abiertas en Argentina a diez años de su incorporación formal". *Revista Brasileira de Ciência Política* 34: 1-46. <http://dx.doi.org/10.1590/0103-3352.2021.34.241061>
 39. Gallo, Ariadna, Candela Grinstein, Jimena Pesquero Bordón y Rodrigo Díaz Esterio. 2020. "Partidos subordinados en coaliciones frágiles ante la instancia de revalidación electoral: estudio de la UCR argentina y la DC chilena en el proceso electoral 2017". *Estudios Políticos* 51: 67-102. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2020.51.77178>
 40. Gallo, Ariadna y Rodrigo Díaz Esterio. 2023. "Primarias abiertas presidenciales en el pacto Apruebo Dignidad en Chile 2021. Tensiones irresueltas entre la institucionalización del estallido y la repolitización de la ciudadanía". *Estudios Políticos* 68: 54-83. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n68a03>
 41. Garretón, Manuel. 2003. *Incomplete Democracy. Political Democratization in Chile and Latin America*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
 42. González, Ricardo y Valentina Salvatierra. 2021. "Eficacia política y opción por los independientes: razones y expectativas". Laboratorio de Encuestas y Análisis Social, agosto. Santiago de Chile. https://leas.uai.cl/web/wp-content/uploads/2021/09/Policy_Brief_LEAS_2.pdf
 43. Harmel, Robert y Kenneth Janda. 1982. *Parties and Their Environments. Limits to Reforms?* Nueva York: Longmans.
 44. Haro, Ricardo. 2002. "Elecciones primarias abiertas. Aportes para una mayor democratización del sistema político". En *Constitución, poder y control*, editado por Ricardo Haro, 59-80. Ciudad de México: UNAM.

45. “Historia de la Ley No 20.640”. 2012. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Consultado el 22 de febrero 2024. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtiene_archivo?id=recursolegales/10221.3/43554/3/HL20640.pdf
46. Huneeus, Carlos, ed. 2006. *La reforma al sistema binominal en Chile: propuestas para el debate*. Santiago de Chile: Catalonia.
47. Ichino, Nahomi y Noah L. Nathan. 2013. “Do Primaries Improve Electoral Performance? Clientelism and Intra-party Conflict in Ghana”. *American Journal of Political Science* 57 (2): 428-441. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2012.00624.x>
48. Kang, Michael S. y Barry C. Burden. 2018. “Sore Loser Laws in Presidential and Congressional Elections”. En *Routledge Handbook of Primary Elections*, editado por Robert G. Boatright, 456-466. Nueva York: Routledge.
49. Key, Vladimir O. 1964. *Politics, Parties and Pressure Group*. Nueva York: Thomas Crowell Company.
50. Ley 20640. 2012, 6 de abril. BCN, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. <https://bcn.cl/2ka13>
51. López Varas, Miguel Ángel y Jaime Baeza Freer. 2013. “Las elecciones chilenas de 2009-10: ¿se derechizó el país?”. En *América Latina: política y elecciones del bicentenario (2009-2010)*, editado por Manuel Alcántara y María Laura Tagina, 277-302. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
52. Luna, Juan Pablo y Rodrigo Mardones. 2010. “Chile: Are the Parties Over?”. *Journal of Democracy* 21 (3): 107-121. <https://doi.org/10.1353/jod.o.0180>
53. Luna, Juan Pablo y Rodrigo Mardones. 2017. “Introducción: Estado, partidos y sociedad en Chile pre 1973 y post 1990”. En *La columna vertebral fracturada: revisitando intermediarios políticos en Chile*, editado por Juan Pablo Luna y Rodrigo Mardones, 15-32. Santiago de Chile: PUC; RIL
54. Mainwaring, Scott, Ana María Bejarano y Eduardo Pizarro. 2006. “The Crisis of Democratic Representation in the Andes: An Overview”. En *The Crisis of Democratic Representation in the Andes*, editado por Scott Mainwaring, Ana María Bejarano y Eduardo Pizarro, 1-46. Stanford: Stanford University Press.
55. Mainwaring, Scott y Mariano Torcal. 2003. “The Political Re-Crafting of Social Bases of Party Competition: The Case of Chile 1973-1995”. *British Journal of Political Science* 33 (1): 55-84. <https://doi.org/10.1017/S0007123403000036>
56. Márquez, Rodrigo. 2015. “La distancia entre la ciudadanía y las élites. Una mirada desde el informe ‘Desarrollo humano en Chile’”. *Estudios Públicos* 140: 83-106. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/178>
57. Morales Quiroga, Mauricio. 2005. “Elecciones primarias: análisis desde la teoría de juegos y aproximaciones a modelos estadísticos explicativos”. *Agenda Pública* 4 (7). <http://www.agendapublica.uchile.cl/n7/1.html>
58. Morales Quiroga, Mauricio. 2017. “¿Por qué se aprobó el voto voluntario en Chile? Razones y argumentos que impulsaron la reforma”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política* 2: 105-138. <https://doi.org/10.7770/rchdcp-V8N2-art1216>
59. MORI (Market Opinion Research International) y CERC (Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea). 2014. “Barómetro de la política 2014”, octubre. <http://morichile.cl/barometros/politica/2014.pdf>
60. Navia, Patricio y Priscila Rojas Morales. 2008. “El efecto de la participación electoral en las primarias para la elección presidencial de 1999 en Chile”. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político* 13: 193-222. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-96012008000100008&script=sci_arttext&tlng=en

78. Tullio, Alejandro. 2010. “Reforma política en Argentina: un modelo para armar”. *Mundo Electoral* 8: 56-62. <https://www.tse.go.cr/revista/art/10/revista.pdf>
79. Ware, Alan. 1996. *Political Parties and Party Systems*. Nueva York: Oxford University Press.
80. Zovatto, Daniel. 2001. “La reforma político-electoral en América Latina: evolución, situación actual y tendencias; 1978-2000”. *Revista CLAD. Reforma y Democracia* 21: 1-25. <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2005.v4n5.03>

— —

Ariadna Gallo es licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires, doctora en Ciencia Política por la Universidad de Belgrano y posdoctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como investigadora científica y tecnológica en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), categoría independiente. Sus investigaciones tratan sobre las reformas políticas en América Latina, los procesos electorales y los mecanismos de candidaturas partidarias. Últimas publicaciones: “Primarias abiertas y simultáneas en América Latina. Una propuesta preliminar para su estudio comparativo” (en coautoría), *Colombia Internacional* 118: 3-32, 2024, <https://doi.org/10.7440/colombiaint118.2024.01>; y “Primarias abiertas presidenciales en el pacto Apruebo Dignidad en Chile 2021. Tensiones irresueltas entre la institucionalización del estallido y la repolitización de la ciudadanía” (en coautoría), *Estudios Políticos* 68: 54-83, 2023, <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n68a03>. ✉ doctoraag75@hotmail.com * <https://orcid.org/0000-0002-0605-2202>

Rodrigo Díaz Esterio es licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Miembro del Grupo de Estudios sobre Cambio Institucional y Reforma Política en América Latina (Gecirpal), Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires (Iealc-UBA). Sus investigaciones giran alrededor de los estudios electorales y los partidos políticos. Últimas publicaciones: “Partidos subordinados en coaliciones frágiles ante la instancia de revalidación electoral. Estudio de la UCR argentina y la DC chilena en el proceso electoral 2017” (en coautoría), *Estudios Políticos* 51: 67-102, 2020, <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2020.51.77178>; y “Primarias abiertas presidenciales en el pacto Apruebo Dignidad en Chile 2021: tensiones irresueltas entre la institucionalización del estallido y la repolitización de la ciudadanía” (en coautoría), *Estudios Políticos* 68: 54-83, 2023, <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n68a03>. ✉ rodrigodiazest@gmail.com * <https://orcid.org/0009-0006-7991-4770>